

SEGURO DE VIDA EXTRA COLECTIVO

Podemos ayudarle a mantener a su familia cuando usted no pueda.

El Seguro de Vida Extra Colectivo puede ayudarle a proteger las finanzas de su familia en caso de que algo le suceda. La cobertura puede ayudar a proporcionar apoyo financiero y estabilidad a su familia en el caso de que usted fallezca.

El Seguro de Vida Extra puede hacer que las cosas sean más fáciles para las personas que ama.

El Seguro de Vida le ayuda a proteger a las personas que dependen de sus ingresos al pagarles una cantidad de dinero detallada en la póliza en el caso de que usted fallezca.

El Seguro de Vida es una manera fácil y responsable de ayudar a proteger a sus seres queridos durante un momento difícil y en el futuro.

Lo que está en riesgo.

Una muerte puede hacer que los miembros de su familia afronten gastos que no podrían cubrir sin un ingreso. Eso puede incluir gastos extra por atención médica o un funeral.

Usted está cubierto bajo el Seguro de Vida Básico que sea igual a una vez su salario, siempre y cuando cumpla con los requisitos de derecho de participación. Pero, si el Seguro de Vida Básico no cubre sus necesidades, puede solicitar una cantidad extra. **Planifique ahora para ayudar a su familia a cubrir gastos futuros como:**



Cuotas escolares



Cuidado infantil



Gastos del hogar



Gastos diarios

Seguro de Vida

¿Cuánto puedo solicitar?

Aviso: no puede adquirir más cobertura para su cónyuge o hijo(s) de la que adquiriera para usted.

La cantidad de cobertura para su cónyuge no puede exceder el 100% de las cantidades de cobertura de su Seguro de Vida Básico y de su Seguro de Vida Extra combinadas.

La cantidad de cobertura para su(s) hijo(s) no puede exceder el 100% de las cantidades de cobertura de su Seguro de Vida Básico y de su Seguro de Vida Extra combinadas.

Para usted:

Puede solicitar un Seguro de Vida en múltiplos de \$10,000, desde \$10,000 hasta \$1,500,000.

Para su cónyuge:

Puede solicitar un Seguro de Vida para el Dependiente para su cónyuge en múltiplos de \$10,000, desde \$10,000 hasta \$250,000.

Para sus hijos:

Puede solicitar un Seguro de Vida para Dependientes en múltiplos de \$5,000, desde \$5,000 hasta \$20,000.

¿Cuál es la Cantidad de emisión garantizada?

Dependiendo de su derecho de participación, esta es la cantidad máxima de cobertura que usted podría solicitar durante la inscripción inicial sin tener que responder preguntas médicas.

Para usted:

Hasta \$500,000

Para su cónyuge:

Hasta \$20,000

Para sus hijos:

No se requiere Evidencia de Asegurabilidad (Evidence of Insurability (EOI, por sus siglas en inglés)) para la cobertura del hijo

Consulte la sección Detalles importantes para obtener más información, incluyendo los requisitos, las exclusiones, las limitaciones, las reducciones por edad y las definiciones.

Inscripción anual

Para usted. Durante el periodo de inscripción anual, todos los miembros (inscritos o con derecho de participación) podrían aumentar la cantidad de su beneficio por un incremento (\$10,000), sin exceder la cantidad de emisión garantizada, sin tener que presentar la Evidencia de Asegurabilidad. Se requiere Evidencia de Asegurabilidad para aquellos cuya Evidencia de Asegurabilidad no fue aprobada por nosotros durante cualquier periodo previo a tener derecho de participación.

Para su cónyuge. Durante el periodo de inscripción anual, todos los miembros (inscritos o con derecho de participación) podrían aumentar la cantidad del beneficio de sus cónyuges por un incremento (\$10,000), sin exceder la cantidad de emisión garantizada, sin tener que presentar la Evidencia de Asegurabilidad. Se requiere Evidencia de Asegurabilidad para aquellos cuya Evidencia de Asegurabilidad no fue aprobada por nosotros durante cualquier periodo previo a tener derecho de participación.

Rechazos previos. Si a usted, a su cónyuge o a sus dependientes se les negó previamente la cobertura de The Standard, usted, su cónyuge o sus dependientes necesitarán enviar una Declaración del historial médico para solicitar cualquier cantidad de cobertura durante el periodo de Inscripción anual.

Característica extra

Beneficio adelantado por fallecimiento

Si usted, su cónyuge o sus dependientes llegan a padecer una enfermedad terminal, usted puede tener derecho a recibir hasta el 80% de sus beneficios combinados del Seguro de Vida Básico y del Seguro de Vida Extra, hasta un máximo de \$500,000.

Lo que cuesta su cobertura

Su Seguro de Vida Básico lo paga Utah State University. Si elige comprar la cobertura del Seguro de Vida Extra, usted tendrá acceso a tarifas colectivas competitivas que podrían ser más asequibles que las disponibles a través de un seguro individual. También dispondrá de la comodidad de que su prima se deduzca directamente de su cheque salarial.

El costo de la prima depende de una serie de factores, como su edad y la cantidad del beneficio.

Utilice esta fórmula para calcular el pago mensual de su prima:

$$\frac{\text{Ingrese la cantidad de cobertura que usted está solicitando (consulte las cantidades de beneficio en la página 2).}}{1000} = \text{Seleccione su tarifa de la tabla.} \times \text{Esta cantidad es un estimado de cuánto pagaría cada mes.}$$

Si usted adquiere cobertura para su cónyuge, su tarifa mensual se muestra en la siguiente tabla. Utilice la misma fórmula para calcular la prima que utilizó para usted, pero ingrese la edad y la tarifa de su cónyuge. Si usted adquiere cobertura para su(s) hijo(s), la prima mensual será de \$.16 por cada \$1,000 de cobertura al mes.

Edad (al 1 de julio)	Su tarifa (por cada \$1,000 de Cobertura total)	Tarifa de su cónyuge (por cada \$1,000 de Cobertura total)
<24	\$0.045	\$0.045
25-29	\$0.050	\$0.050
30-34	\$0.050	\$0.050
35-39	\$0.062	\$0.062
40-44	\$0.088	\$0.088
45-49	\$0.134	\$0.134
50-54	\$0.207	\$0.207
55-59	\$0.329	\$0.329
60-64	\$0.473	\$0.473
65-69	\$0.746	\$0.746
70-74	\$1.149	\$1.149
75+	\$1.854	\$1.854

¿Qué cantidad de Seguro de Vida necesita?

Después de una muerte en la familia, surgen muchos gastos inesperados.

Sus beneficios podrían ayudar a su familia a pagar:

- Deudas pendientes
- La educación de su(s) hijo(s)
- Gastos de entierro
- Gastos diarios.
- Facturas médicas

Para estimar sus necesidades del seguro, usted necesitará considerar sus circunstancias particulares. Utilice nuestra calculadora en línea ingresando a standard.com/life/needs.

Detalles importantes

Aquí encontrará los detalles sobre el plan.

Requisitos de derecho de participación

Para tener derecho de participación para recibir la cobertura, usted debe:

- Estar asegurado bajo el Seguro de Vida Básico a través de The Standard
- Ser un empleado regular con derecho a recibir beneficios de Utah State University, que trabaja de forma activa durante al menos 20 horas a la semana.

No tienen derecho de participación los empleados temporales y estacionales, los miembros de las fuerzas armadas enlistados de tiempo completo, los empleados arrendados ni los contratistas independientes.

Si usted adquiere el Seguro de Vida Extra para usted, también puede adquirir cobertura del Seguro de Vida para su(s) hijo(s) y/o cónyuge con derecho de participación. Esto se denomina Seguro de Vida para el Dependiente.

Puede elegir dar cobertura a su cónyuge, es decir, la persona con quien está legalmente casado o su pareja de hecho.

También puede elegir cubrir a su hijo. Hijo hace referencia a su hijo o hija, desde su nacimiento hasta los 25 años de edad. Por favor, tenga en cuenta que: su cónyuge y/o su(s) hijo(s) no puede(n) ser miembro(s) de las fuerzas armadas enlistados de tiempo completo.

Aprobación suscrita de un médico*

Solicitada para:

- Cantidades de cobertura superiores a la cantidad de emisión garantizada
- Todas las solicitudes tardías para el empleado o el cónyuge (que se soliciten 31 días después de adquirir el derecho de participación)
- Solicitudes de incrementos de cobertura
- Restituciones, si se le solicita
- Empleados con derecho de participación, pero que no estén asegurados en el plan anterior del Seguro de Vida.

Aviso: si su situación familiar cambia, usted puede tener derecho de solicitar cobertura o de aumentar la cantidad de su cobertura durante un periodo limitado sin tener que presentar una Declaración del historial médico. Por favor, comuníquese con su representante de recursos humanos o con el administrador del plan para obtener más información.

*No se requiere Evidencia de Asegurabilidad (EOI, por sus siglas en inglés) para la cobertura de los hijos.

Fecha de entrada en vigencia de la cobertura

Para estar asegurado, usted debe:

- Cumplir con los requisitos de derecho de participación enumerados en las secciones anteriores
- Recibir una aprobación suscrita de un médico (si corresponde)
- Solicitar la cobertura y aceptar pagar las primas
- Estar trabajando activamente (poder realizar todas las responsabilidades normales de su trabajo) el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro.

Si usted ya es un miembro en la fecha en la que entre en vigencia la Póliza colectiva, usted adquiere derecho de participación en esa fecha. Si se convierte en miembro después de la fecha de entrada en vigencia de la Póliza colectiva, usted adquiere derecho de participación en la fecha en la que se convierta en miembro.

Si usted no está trabajando activamente el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro, su seguro, incluyendo cualquier Seguro de Vida para el Dependiente, no entrará en vigencia sino hasta el día posterior a que cumpla un día completo de trabajar activamente como empleado con derecho de participación. Puede tener una fecha de entrada en vigencia diferente para la cobertura del Seguro de Vida inferior y superior a la cantidad de emisión garantizada.

Si su dependiente está hospitalizado o en un hogar de ancianos en la fecha programada de entrada en vigencia del seguro de su dependiente, el seguro de su dependiente no entrará en vigencia sino hasta el día en que el dependiente sea dado de alta.

Comuníquese con su representante de recursos humanos o con el administrador del plan para obtener información adicional sobre la fecha de entrada en vigencia de la cobertura aplicable para su seguro, incluyendo el Seguro de Vida para el Dependiente.

Reducciones por edad

Bajo este plan, la cantidad de su cobertura se reduce a un 65% a los 67 años de edad y a un 50% a los 70 años de edad.

La cantidad de cobertura de su cónyuge se reduce según la edad de su cónyuge a un 65% a los 67 años de edad y a un 50% a los 70 años de edad. Si usted o su cónyuge tienen 67 años de edad o más, pregúntele a su representante de recursos humanos o al administrador del plan cuál es la cantidad de cobertura disponible.

Exoneración de la prima del Seguro de Vida

Sus primas pueden exonerarse si usted cumple con los siguientes criterios:

- Queda totalmente incapacitado mientras está asegurado bajo este plan
- Es menor de 60 años de edad
- Cumple con un periodo de espera de 180 días.

Si usted cumple con los requisitos y es menor de 60 años de edad, la cobertura de su Seguro de Vida podría continuar sin costo hasta los 65 años de edad, siempre y cuando usted nos proporcione pruebas satisfactorias de que continúa totalmente incapacitado.

Portabilidad

Si su seguro finaliza porque su empleo cesa, usted podría tener derecho a adquirir la cobertura portátil del Seguro Colectivo de The Standard.

Intercambio

Si su seguro se reduce o se cancela, usted puede tener derecho a intercambiar su Seguro de Vida actual por una póliza del Seguro de Vida Individual sin tener que presentar una Declaración del historial médico.

Exclusiones

Sujeto a variaciones estatales, ni usted ni sus dependientes están cubiertos por fallecimiento como consecuencia de un suicidio u otra lesión autoinfligida intencionalmente, ya sea estando cuerdo o demente. La cantidad pagadera excluye las cantidades que no hayan estado continuamente en vigencia por al menos los dos años anteriores a la fecha del fallecimiento.

Cuándo finaliza su seguro

Su seguro finalizará automáticamente cuando algo de lo siguiente ocurra:

- La fecha en la que termine el último periodo para el cual usted pagó una prima
- La fecha en la que cese su empleo
- La fecha en la que usted deje de cumplir con los requisitos de derecho de participación (en ciertas circunstancias, el seguro puede continuar por periodos limitados)
- La fecha en la que se cancele la Póliza colectiva o la cobertura de su empleador según la misma
- Para cada cobertura optativa de seguro, la fecha en la que se cancele esa cobertura según la Póliza colectiva.

Además de los requisitos mencionados anteriormente, la cobertura de su Seguro de Vida para el Dependiente finalizará automáticamente en la fecha en la que su dependiente deje de cumplir con los requisitos de derecho de participación de un dependiente.

Para obtener más información sobre cuándo termina su seguro, comuníquese con su representante de recursos humanos o con el administrador del plan.

Certificado del Seguro Colectivo

Si la cobertura entra en vigencia y usted queda asegurado, comuníquese con su representante de recursos humanos para obtener un certificado del Seguro Colectivo en el que se describirá en detalle la cobertura del seguro, junto con sus definiciones, exclusiones, limitaciones, reducciones y motivos de cancelación. Las cláusulas que rigen aparecerán en la Póliza colectiva. La información contenida en este resumen no modifica de ninguna manera la Póliza colectiva, el certificado o la cobertura del seguro.



Durante más de 100 años, nos hemos dedicado a cumplir con nuestro objetivo principal: ayudar a las personas a alcanzar un bienestar financiero y mental. Con sede central en Portland, Oregon, The Standard es un proveedor de beneficios colectivos para empleados reconocido nacionalmente. Para saber más sobre los productos de The Standard, visítenos en standard.com.

The Standard es el nombre comercial de StanCorp Financial Group, Inc. y sus subsidiarias. Los productos del seguro son ofrecidos por Standard Insurance Company of Portland, Oregon, en todos los estados excepto en New York. Las características de los productos y su disponibilidad varían según el estado y son solo responsabilidad de Standard Insurance Company.

Standard Insurance Company
1100 SW Sixth Avenue
Portland OR 97204

GP1219-LIFE, GP1219-LIFE-ASSOC,
GP1219-LIFE-TRUST

SI 21909 **AL-762781-AE-SPU**
(6/24)